gada, de todo lo cual extiendese esta acta que firman todos los asistentes, junto con el infrascrito Secretario de que certifico

Ramon Salvat

Juan Soler

Juan Segales

Isidro Falguera

J. Arimany

Diligencia y certifico: Que hoy, dia veinte de diciembre de mil novecientos veintidos no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales

Alcalde

Concejales

D. J. Arimany
D. J. Ulied
D. J. Soler
D. J. Segales
D. Ramón Salvat
D. Isidro Falguera
D. Rafel Hillerachs

En el pueblo de Mollet a veintidos de diciembre de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal y Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

La presidencia da cuenta que habiendose presentado algunos casos de "catarro" ha dado las ordenes oportunas para evitar la propagación del mal.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Fullerachs si las manifestaciones que en la sesión anterior hizo con respecto a las escuelas se refería a las de nueva construcción o simplemente al traslado de las actuales. Dice que si se trata de del traslado de las actuales, la Alcaldia ha obrado a tenor de un acuerdo del Ayuntamiento refrendado posteriormente por la Junta Municipal, y que si el traslado se hace ha sido a indicaciones del Sr. Ros quien en momento oportuno llamó la atención de la presidencia sobre el término de arrendamiento de los locales donde hasta el presente se hallan instaladas las escuelas. Manifiesta que ya en su dia se demostró que con el traslado ganaba el caracter higienico y pedagogico de la escuela asi como el literario municipal.

El Sr. Fullerachs considera que si el Ayuntamiento hubiera tenido una buena orientación acaso no se hubiera dado el caso de haber de hacer el traslado. Añade que es de lamentar que se hagan obras en el local de las futuras escuelas sin que nadie sepa que clase de obras se realizan. Opina que la casa en cuestión no reune ninguna condición higienica.

La presidencia contesta que las condiciones higienicas del local han sido avaladas por el Sr. Médico titular, y que los inspectores de primera enseñanza han dictaminado a favor del local.

Sobre si las obras estan debidamente autorizadas y si las variaciones que se hacen en el local estan en conocimiento del Ayuntamiento, se promueve un largo debate en el que los Sres. Falguera y Fullerachs opinan que el Consistorio debe saber concretamente que clase de obras se realizan en el local de la futura escuela; el Sr. Sabat quien acusa al Sr. Segalés de no haber aceptado la invitación, como componente de la Comisión de Fomento, para visitar el local; dicho Sr. Concejal se defiende manifestando que por considerar mal tomado el acuerdo se negó a visitar la escuela, y la presidencia que resumiendo dice que las obras se hacen a indicación y dirección del Sr. Arquitecto municipal siendo el único que a ciencia cierta sabe que clase de obras procedan hacerse en el local de referencia.

La presidencia da cuenta de las entrevistas que ha tenido con los vendedores de carnes frescas y saladas, los cuales han manifestado serles imposible atender las indicaciones del Ayuntamiento con respecto a la baja de precios.

El Sr. Sabat haciendo incapié en la conducta que en cierta ocasión observó el Ayuntamiento de Mollét pide que se obligue a los tenderos a bajar los precios de las carnes ya que en otras poblaciones incluso en Barcelona las carnes se expenden a mas bajo precio.

El Sr. Falguera considera que es obligación de la Alcaldia el velar por la ley de subsistencias obligando a los tenderos a vender las carnes al precio que se expenden en otras poblaciones similares.

La presidencia manifiesta que respecto a la piedra que hay almacenada en la Plaza del Mercadal ha dado las órdenes oportunas para que dentro de quince días sea retirada, bajo apercibimiento de que será confiscada.

El Sr. Ulied pide que en todo caso se cumpla con toda severidad lo manifestado por la Alcaldía.

El Sr. Falguera insiste en las manifestaciones del Sr. Ulied.

Los Sres. Falguera y Sabat, insisten respecto a la baja de las subsistencias. La presidencia dice que lo mejor sería que se nombrara una Comisión encaminada a velar por el cumplimiento de la ley.

El Sr. Sabat se opone a ello por considerar que el Alcalde tiene toda la autoridad y la confianza del Consistorio para obrar con toda energía.

El Sr. "Alcalde" digo, Ulied dice que el Alcalde es el único que debe velar porque las subsistencias bajen de precio.

El Sr. Falguera manifiesta que no precisa comisión alguna ya que la Alcaldía por mandato de la ley tiene el maximum de autoridad, proponiendo que se conceda al Alcalde un amplio voto de confianza para que obre de acuerdo con la ley.

El Sr. Ulied dice que si el Alcalde quiere puede hacer bajar el precio de las subsistencias.

El Sr. Arrufat dice que las subsistencias están tasadas en Barcelona, rigiendo las mismas leyes para Mollet.

El Sr. Segalés manifiesta que la Al-

caldia puede hasta llegar a incautarse de las subsistencias.

Acordandose finalmente conceder al Sr. Alcalde un amplio voto de confianza para que resuelva lo que considere pertinente para conseguir la baja de las subsistencias.

El Sr. Alcalde propone que se solicite del Gobierno la inmediata construcción del puente sobre el torrente de Caganell.

Acordandose por unanimidad dirigirse al Ministro de Fomento en petición de lo propuesto.

Dase cuenta de una comunicación de la Energia Electrica de Cataluña ratificandose en su criterio relacionado con el precio de la luz. A propuesta del Sr. Falguera se acuerda que si dentro de quince dias la Compañia no ha dado solución a la petición del Ayuntamiento, se acuda inmediatamente a los tribunales.

Se aprueban los permisos de obras solicitados por los Sres. Pedro y Montserrat Piñals y Pablo Pineta, para la construcción de casas. El de D. Francisco Foz Bello para derribar un porche y construir un water en la casa número dos de la Plaza de Cataluña.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Salvat propone que se dé una gratificación a los empleados del Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad, aprobandose por unanimidad con la adición por parte del Sr. Falguera de que se dé cuenta al Ayuntamiento de la distribución.

El Sr. Falguera se lamenta de que por parte del Alcalde no se hagan cumplir los

acuerdos del Ayuntamiento, ya que dice, la casa Viuda Serra continua con el abuso de poner un tablero entre la puerta de entrada de la fábrica y los carros situados en el bado, imposibilitando el paso de los transuentes. Agrega que puede darse el caso de alguna desgracia siendo la responsabilidad única del Alcalde.

La Presidencia contesta que no tiene noticia alguna de que por parte de la casa Viuda Serra se falte a las órdenes de la Alcaldia.

El Sr. Falquera replica que no puede el Sr. Alcalde alegar ignorancia por cuanto se le han presentado fotografias en las que se demuestra lo que a diario se le denuncia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los setenta minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes, junto con el infrascrito Secretario de que certifico.

El Presidente Juan Sola

Vocales Tutores Jaume

Juan Pegales Falquera

Diligencia y Certifico: Que hoy dia siguiente de celebrarse no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Salvat
Soler
Segalés
Fullerachs
Falguera

En el pueblo de Mollet a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D, José Ulied Campodarve y con asistencia de los Srez, Concejalez al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Por la prefidencia se dá cuenta de la distribución de los aguinaldos acordados repartir en la sesión anterior a los empleados del Ayuntamiento; resultando de ello que se ha distribuido el cuarenta por ciento del sueldo mensual de los empleados, formando un total de pesetas seis cientas trez. Quedando aprobado por unanimidad la distribución, que se hace con cargo al capitulo once del vigente presupuesto.

No habiendo despacho oficial ni produciose ruego ni pregunta alguna, se levantó la sesión a los quince minutos de empezada de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

José Ulied
Rafael Fullerachs
Juan Segalés
Juan Soler
Ramon Salvat
J. Falguera